## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

### Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR		
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034		

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LIV Nº 4319

PUBLICACIONBISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2009.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1467

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

VIST O: ElDecreto Provincial Nº 1382/09; CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento Legal se establece el receso invernal en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, a partir del día 3 y hasta el día 24 de Julio del corriente año, a fin de adoptar medidas de prevención para evitar la propagación del virus de la Gripe A (H1 N1), de acuerdo a las recomendaciones de la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia;

Que durante dicho lapso y a fin de resguardar los derechos de los administrados que se encuentran a la espera de una decisión por parte de los distintos Organismos que integran el Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario establecer la suspensión de los plazos de los distintos trámites, atento que naturalmente se producirá una disminución del personal administrativo como consecuencia de lo dispuesto por el citado instrumento legal;

Que no obstante ello, se tendrán por válidos los actos que deben cumplirse en cuanto por su naturaleza resulten impostergables;

Por ello y atento a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial y a Nota SLyT-N° 884/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- ESTABLEC ES Ela SUS PENSIO N de los plazos administrativos durante el período comprendido entre el día 3 y hasta el día 24 de Julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de aquellos actosque deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resulten impostergables, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Recursos Humanos), Jefatura de Gabinete de Ministros, de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, de la Producción, Consejo Provincial de Educación, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO Nº 1478

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-

VISTO:

ElExpediente MEOP-Nº 411.524/09, elevado por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DB-TGP-N°356/09, obrantes a fojas 2, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), con cargo a la Resolución Nacional N°631/09, ATN Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena:

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 14 de la Ley Nº 3050, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 210/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 11;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma de PESOSDOSCIENT OS MIL (\$200.000) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- AMPLIASE por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, en el Presupuesto 2009 y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provinciay Dirección Provincial de Administración, Transfiérase a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas

- ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, en el Presupuesto 2009.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- PAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Official y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

#### DECRETO Nº 1485

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

VISTO:

ElExpediente MEOP-№ 410.553/08, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDE RANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita laratificación de la Addenda Inclusión del Convenio de Reconocimiento de deuda al Convenio por tratamiento de deudas correspondientes a Convenios de deuda entre la Provincia de Santa Cruz y el Banco de Santa Cruz S.A., la cual forma parte integrante del presente;

Que como consecuencia del proceso de privatización dispuesto por la Ley N° 2409 para el entonces Banco de la Provincia de Santa Cruz S.A., se celebraron entre las partes diversos instrumentos y acuerdos destinados a establecer una nueva unidad denegocios funcional, reglar las relaciones entre ambas y determinar la forma de cancelación de las deudas surgidas como consecuencia de la determinación del balance de transferencias:

Que con fecha 23 de Octubre de 1998 se celebraron: 1) El "Convenio de Vinculación" y su renovación de fecha 15 de Septiembre de 2008; 2) El "Contrato de Administración de Cartera"; 3) "Cláusulas Operativas al Contrato de Administración de Cartera"; 4) El "Convenio Operativo" y sus anexos;

Que con fecha 22 de Junio de 1999 se celebró la "Addemdum Nº 1 al Convenio de Pago de Deuda Consolidada y Eventual Consolidación", ampliatorio al "Convenio de Pago de Deuda Consolidad y Eventual Consolidación, de fecha 26 de Octubre de 1998;

Que la mencionada Addemdum № 1 era abonado mediante el pago por parte de la Provincia de Santa Cruz al Banco de Santa Cruz por medio de la transferencia a dicha Entidad Financiera de pagos mensuales de los Derechos Creditorios que originalmente correspondían al Estado Provincial por imperio del Decreto № 1023/95 y reconocidos por Notas Nros. 46/95, 76/95 y 44/96 de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 188/09, emitida

por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sustérminos la Addenda Inclusión del Convenio de Reconocimiento de deuda al Convenio por tratamiento de deuda correspondientes a Convenios de deuda entre la Provincia de Santa Cruz representada por el Señor Ministro de Economía y Obras Públicas C.P.N. Juan Manuel Campillo por una parte y por la otra el Banco de Santa Cruz S.A., representado por el Vicepresidente 1º Claudio Canepa y el Vicepresidente 2º Raúl F. Catapano, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente al Banco de Santa Cruz S.A.) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.

Sr. PERALTA-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1451

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-N° 224.968/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Lourdes LO CHBAUM (D.N.I. N° 30.131.312) para desempeñarse como Licenciada en Servicio Social, en elámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales -Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1452

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 224.486/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vérónica Evangelina O BREGO N (D.N.I. N° 25.102.800) para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga, en el ámbito del Hospitalque a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base auna (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1453

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 224.876/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Esther BIRD (D.N.I. Nº 24.352.689) para desempeñarse como Médica Generalista en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales-Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con lasnormas del Decreto N°2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1454

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 223.546/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon la señora Gabriela Liliana BENITEZ (D.N.I. N°23.817.090) para desempeñarse como Licenciada en Enfermería en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales-Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N°2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1455

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 225.204/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor José Francisco CARLINI (Clase 1967 - D.N.I. N°24.318.502) para desempeñarse como Médico Anestesista en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1456

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 225.293/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon el señor Esteban Gustavo AGÜERO (Clase 1970 - D.N.I. №21.391.698), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley № 1200 y de conformidad con las normas del Decreto №2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1457

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 224.936/09.-

AUTO RIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicioscon el señor Guillermo Ariel CASAGRANDE (Clase 1978 - D.N.I. № 26.362.382), para desempeñarse como Oftalmólogo en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" – Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semales - Ley № 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto № 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1458

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MAS-Nº 224.485/09.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Teresa Inmelda DIAZ (D.N.I. Nº 14.906.804), para desempeñarse como Enfermera en el ámbito del Hospital que a esos efectos designe dicha Subsecretaría, entre las fechas 1º de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 2996.03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

#### DECRETO Nº 1459

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.770/09.-

 $\boldsymbol{LIMITASE}$  a partir del día 1º de Junio del año

2009 la designación en el cargo de Jefa de División Libramientos de Pago, dependiente del Departamento Rendiciones de la Dirección de Contabilidad de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Betina Roxana MUSRI (D.N.I. Nº 23.352.990) del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - IT EM: Administración, quien fuera designada mediante Resolución Nº 007/07.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Junio del año 2009 en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnicoy CREASE en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.

TRANSFIERAS E a partir del día 1º de Junio de 2009, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Betina Roxana MUSRI (D.N.I. № 23.352.990) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración.

#### DECRETO Nº 1460

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.090/09.-

**DEC LARASE DE INTERES PROVINCIAL** los actos a llevarse a cabo en esta Provincia entre los días 20 y 21 de Julio de 2009, con motivo de la llegada de la urna que contiene los restos de San Juan Bosco, Patrono de la Patagonia.-

#### DECRETO Nº 1461

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expedientes MSGG-Nros. 316.197/08, 316.768/08 y 317.358/08.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados y abonados por varios agentes para cumplir funcionesen la Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones, quienes percibirán una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificada por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido por el Decreto Nº 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial entre las fechas que en cada caso se indican de acuerdo al siguiente detalle:

- TERRON, Diana Florencia (D.N.I. N°32.697.370) Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- -CASAS PEDRO ZA, Dionisio Raúl (Clase 1971 D.N.I. № 92.591.476) Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Radio Operador en la Planta Trasmisora de Chimen Aike, entre las fechas 1º de Octubre y hasta el día 21 de Noviembre del año 2008.-
- **DI MASSIMO**, Angela María Celia (L.C.Nº 4.269.233)-Agrupamiento: Técnico para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- HERNANDEZ, Juan Damián (Clase 1980 D.N.I N°27.664.688) Agrupamiento: Técnico para desempeñarse en el control de estudios A.M. entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- MILO VIC H, Gabriel (Clase 1957 D.N.I  $N^\circ$  13.645.364)-Agrupamiento: Técnico para desempeñarse como Radio Operador en la Planta Trasmisora de Chimen Aike, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- HERRERA, Guillermo Gustavo (Clase 1963 D.N.I Nº 16.419.334) Agrupamiento: Técnico para

desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14 entre las fechas 1º de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-

- SUARDIAZ, Laureana Alejandra (D.N.I N° 28.519.550) Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- BIANCO, Nicolás Francisco Matías (Clase 1988 D.N.IN° 33.597.449) Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- YAPURA, Sandra Beatriz (D.N.I. N°21.490.888) Agrupamiento: Servicios Generales, para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU14, entre las fechas 1° de Octubre y hasta el día 31 de Diciembre delaño 2008 -
- -AGESTA, Marta Haydeé (D.N.I N°31.318.329)-Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1°de Noviembrey hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- BALC EDA, Carlos Olindo (Clase 1973 D.N.I N°23.032.474) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutor entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- **ZEIER**, Andrés Fernando (Clase 1959 D.N.I Nº 13.330.184) Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutor entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- **BAEZ**, José Romildo (Clase 1956 D.N.I Nº 18.620.005) Agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en la Dirección Provincial de LU 14 entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2008.-
- CARDENAS, Marcela del Carmen (D.N.I Nº 21.737.964) Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008.-
- MALDO NADO, Cintia Evangelina (D.N.I.Nº 31.198.904) Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1º de Noviembre y hasta eldía 31 de Diciembre del año 2008.-
- **SANC HEZ**, Claudia Alejandra (D.N.I N° 25.602.256)-Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Locutora entre las fechas 1° de Noviembre y hasta eldía 31 de Diciembre del año 2008.-
- ROMERO, Pedro Antonio (Clase 1955 D.N.I Nº 11.928.661) - Agrupamiento: Técnico, para desempeñarse como Corresponsal en Capital Federal entre las fechas 1º de Noviembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008 -

AFEC TAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUA-TRO MILCUATRO CIENTOS SESENTAY SIE-TECON NUEVECENTAVOS (\$ 154.467,09.-)con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARAC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario (\$154.467,09.-)-PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$121.106.13) - Sueldo Anual Complementario (\$10.091.99) - Contribuciones Patronales (\$23.268,97) del Ejercicio 2009.-

#### DECRETO Nº 1462

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente GOB-Nº 110.986/09.-

RATIFIC AS E en todas sus partes el Convenio de Financiamiento de Proyectos Productivos para agentes de la Administración Pública, suscripto con fecha 6 de Abril de 2009 entre el Ministerio de la Producción, representado por su titular Ingeniero Agrónomo Jaime Horacio ALVAREZ por una parte y por la otra el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Presidente Fernando MANGIO NE, con el objeto de crear una Línea de

Fortalecimiento financiero para proyectos productivos cuyos beneficiarios sean agentes de la Administración Pública Provincial y Municipales.-

#### DECRETO Nº 1463

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MSGG-N° 319.719/09.-

ELIMINASE, a partir del día 8 de Junio del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREAS Een el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de la Función Pública una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

**DÉSIGNAS E**, a partir del día 8 de Junio del año 2009 en el cargo de Jefe de Departamento Alumnos, dependiente de la Dirección de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor José Ignacio **Q UINTERO** (Clase 1979 - D.N.I. N°27.791.618) conforme lo estipula el Artículo 4 de la Ley N° 1831.

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado en elArtículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado, una vez cesado en las funciones asignadas.-

#### DECRETO Nº 1465

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MSGG-N° 320.063/09.-

LIMITAR a partir del día 1º de Julio del año 2009 las designaciones en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan, conforme los términos del Artículo 5 dela Ley Nº 1831:

#### JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

señora Rita Isabel **BARRIENTOS** (D.N.I. Nº 16.419.148) dispuesta mediante Resolución MSGG-Nº 091/92, emitida por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESU-PUESTARIA

señor Ricardo Nicolás **Q UNTEROS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.154.691) dispuesto mediante Resolución N° 009/07, emitidapor el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y ratificada por Decreto N° 039/09 -

**DESIGNAR** a partir del día 1º de Julio del año 2009, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación que a continuación se indican a favor de las personas que seguidamente se detallan:

#### DIRECTO RA DE BANCO S

señora Rita Isabel **BARRIENTOS** (D.N.I. Nº 16.419.148) agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo.-

### DIRECTOR DECONTABILIDAD

señor Ricardo Nicolás **Q UINTEROS** (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.154.691), agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

**DEJAR ESTABLEC IDO** que los agentes designados en el Artículo anterior, retendrán susituación de revista escalafonaria en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - IT EM: Administración, mientras duren en el desempeño de los cargos conferidos.-

#### DECRETO Nº 1466

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MG-Nº 592.513/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Julio de 2009, la

renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora Mirta Susana LISA (D.N.I. Nº10.054.016), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobiemo - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a efectos de acceder a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

#### DECRETO Nº 1468

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente GOB-Nº 111.105/09.-

AUTO RIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

AFEC TAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma citada en el Artículo 1ºdel presente.-

#### DECRETO Nº 1469

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MP-N° 425.576/09.-

AC EPTASE, a partir del día 1º de Mayo de 2009, la renuncia al cargo de Director de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión del Ministerio de la Producción, presentada por elseñor Raúl Alejandro BARRIA (Clase 1972 - D.N.I. № 22.427.418), cuya designación fuera dispuesta por Decreto № 2762/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

DESIGNAS E a partir del día 1º de Mayo & 2009 en el cargo de Director de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión del Ministerio de la Producción al señor Carlos Eduardo VILLALBA (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.549.720), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17 - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente mencionado en elArtículo anterior retendrá susituación de revista escalafonaria -

#### DECRETO Nº 1470

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MP-N° 421.518/08.-

ELIMINAS E a partir del día 1º de Enero de 2009 en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado - una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREAS E en el ANEXO: Ministerio de la Producción, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento Presupuestario en el ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, del Ejercicio 2009.-

**DESIGNAS E** a partir del día 1° de Enero de 2009 a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

DIRECCION PRO VINCIAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:

#### DIRECTO RADEPROTO CO LO Y CEREMO-NIAL:

- señora Mónica Patricia **BUSTAMANTEQ UI-RO GA** (D.N.I. № 22.515.673), Planta Permanente-Agrupamiento:Administrativo - Categoría 14, en los términos del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION:

#### DIRECTORA DECONTROL DEGASTOS

- señora Victoria del Carmen **OSES** (D.N.I. N° 17.549.608) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en los términos del Artículo 5° de la Ley № 1831.-

DIRECCION PRO VINCIAL DECIENCIA Y TECNOLOGIA:

## DIRECTO RA GENERAL DE ASISTENCIA Y VINCULACION

- señora Angélica Patricia **CALISTO** (D.N.I. Nº 14.656.839) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, en los términos del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

## DIRECCION PROVINCIAL DEDESPACHO Y CONTROL DEGESTION:

## DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y GESTION

- señora Mabel Andrea **VICTORIA** (D.N.I.  $N^{\circ}$  26.855.664) Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, en los términos del Artículo 5 de la Ley  $N^{\circ}$ 1831.-

#### SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDA-DES PORTUARIAS

#### JEFE DEPARTAMENTO ACUICULTURA

- señor Enrique Elías **ALVAREZ** (Clase 1987 – D.N.I. N°33.285.833) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención (Categoría 19) según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y losque por Ley le pudieren corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJAS E ESTABLEC IDO** que los agentes de Planta Permanente, retendrán susituación de revista escalafonaria en los ANEXOS e IT EMS que corresponden, mientras duren en el desempeño del cargo conferido -

**DEJAS E ESTABLECIDO** que la designación dispuesta a favor del señor Enrique Elías **ALVAREZ** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.285.833), no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

#### DECRETO Nº 1471

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MG-Nº 592.721/09.-

OTORGAS Eun Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Río Gallegos*, por la suma de PESO S TRES MILLONES CUATRO CIENTO S MIL(\$3.400.000.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS-FIERAS E a la *Municipalidad de Río Gallegos*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDAPRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Río Gallegos (\$ 3.400.000.-), del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorga-

do en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO Nº 1472

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-Expediente MG-Nº 592.714/09.-

OTORGASE un Adelanto de Copanicipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLO NES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$29.894.417.-):

(\$ 29.894,417):					
-CALETAOLIVIA \$ 9.931.898					
-PICO TRUNCADO \$ 1.784.094					
-RIO TURBIO \$ 1.748.347					
-PUERTO SAN JULIAN \$ 1.091.189					
-PUERTO DESEADO \$ 1.993.141					
-LAS HERAS \$ 2.172.711					
-28 DE NOVIEMBRE \$ 1.695.221					
-COMANDANTE LUIS PIEDRA					
BUENA \$ 1.778.952					
-PUERTO SANTA CRUZ \$ 707.775					
-PERITO MORENO \$ 1.767.198					
-GOBERNADOR GREGORES \$ 1.137.948					
-EL CALAFATE \$ 1.258.832					
-LOS ANTIGUOS \$ 1.472.677					
-COMISION DE FOMENTO					
JARAMILLO \$ 188.196					
-COMISION DE FOMENTO					
TRES LAGOS\$ 139.097					
-COMISION DE FOMENTO HI-					
POLITO YRIGOYEN\$ 126.843					
-COMISION DE FOMENTO EL					
CHALTEN\$ 197.752					
-COMISION DE FOMENTO CA-					
ÑADON SECO\$ 654.725					
-COMISION DE FOMENTO KO-					
LUEL KAIKE \$ 47.821					
TOTAL \$ 29.894.417					
Por Tesorería General de la Provincia, previa in-					

tículo anterior.

EL GAS TO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PART IDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PART IDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PART IDA SUB-PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipali-

tervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General,

TRANSFIERANSE a las Municipalidades y Comi-

siones de Fomento, el importe mencionado en el Ar-

**DEJAS E ESTABLEC IDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivasemanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

dades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes

#### DECRETO Nº 1476

Comunales, del Ejercicio 2009.-

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2009.-Expediente MAS-Nº 225.660/09.-

RATIFICANSE en todas sus partes las Resoluciones MAS-Nros. 1101 de fecha 26 de Mayo de 2009 y 1538 de fecha 26 de Junio de 2009, emanadas del Ministerio de Asuntos Sociales.-

FAC ULTAS E, al Ministerio de Asuntos Sociales a aprobar por Resolución Ministerial los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente suscriba la Subsecretaría de Salud Pública en el marco de lo previsto por las Resoluciones MAS-Nros. 1101/09 y 1538/09, debiendo prever la imputación del gasto que demande cada contrato, previa intervención de la

Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

#### DECRETO Nº 1479

RIO GALLEGOS. 06 de Julio de 2009.-

**ENCARGASE**, a partir del día 6 de Julio del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía v Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MAR-TINEZ. -

#### DECRETO Nº 1480

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de Julio de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto BARRETO .-

#### DECRETO Nº 1481

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-Expediente MP-Nº 426.480/09.-

NOMBRANSE a partir del 1º de Junio de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLEC ES E la rescisión automática a partir del día 1º de Junio del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 089/09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

**TENGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto Nº 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

#### ANEXO I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE CO-MERCIO E INDUSTRIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 18

- señora Mónica Beatriz CATRIHUALA (D.N.I. N°29.109.496).-
- señora Cecilia Andrea MUÑO Z (D.N.I. Nº 29.512.714).-

Categoría: 15

señora Natacha Soledad HERRERA (D.N.I. Nº 31.751.262).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DETRANS-PORTE

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

señora Andrea Evangelina ULLO A (D.N.I. Nº 29.439.563),-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE DESPA-CHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 10

- señora Viviana Beatriz BERON DICKIE (D.N.I. N°31.751.106).-
- señora Silvina Alejandra OVANDO (D.N.I. Nº 29.109.479).-

- señor Pedro Sebastián DIAZ (Clase 1983 - D.N.I. Nº30 502 882) -

ITEM: DIRÉCCION PROVINCIAL DE MINE-RIA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

señora Fabiola Antonia CHANAMPE (D.N.I. N°22.703.390).-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE PESCA AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

señor Mario Rodolfo AGUILA (Clase 1963 -D.N.I. Nº 16.616.965).-

#### DECRETO Nº 1482

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-Expediente MP-N° 423.445/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 205 de fecha 27 de Abril del año 2009, mediante la cual se contrata a la Cooperativa de Trabajo Mujeres en Unión y Esfuerzo MUYE LTDA, CUIT N°30-70866036-8, por la sumatotal de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATRO-CIENTOS DOCE CON VEINTIOCHO CENTA-VOS(\$43.412,28), en concepto de servicio de jardinería en la Delegación de Turismo de El Calafate.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CATORCEMIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.470,76.-) en concepto de pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Mujeres de Unión y Esfuerzo MUYE LTDA - CUIT Nº 30-70866036-8, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre v Diciembre del año 2008.-

#### DECRETO Nº 1483

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-Expediente MSGG-Nº 319.476/09.-

APRUEBAS E a partir del día 1º de Marzo de 2009, la Estructura Orgánica de la Dirección General Unidad Técnica, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, cuyos objetivos y Organigramas se adjuntan formando parte integrante del presente, como ANEXOSI y II.-

FACULTAS E al señor Ministro de la Secretaría General de la Gobernación a disponer por vía de Resolución Ministerial la complementación de la Estructura Orgánica aprobada por el Artículo 1º hasta el Nivel Sección, en caso de ser necesario.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Marzo de 2009 en elANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura e ITEM: Recursos Humanos, dos (2) Categorías 24, ambas Personal Administrativo y Técnico en el ITEM: Ceremonial Protocolo y Relaciones Públicas, una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, ITEM:Administración, una (1) Categoría 21 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y CREASE en el mismo ANEXO: ITEM: Aeronáutica, un (1) cargo nivel Dirección General y tres (3) cargos nivel Dirección, todos ellos Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante entre la eliminación y creación dispuesta precedentemente, será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado ANEXO, del Ejercicio 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Marzo de 2009 a las personas que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican:

#### DIRECCIONGENERAL UNIDAD TECNICA:

- Señor Pablo Javier ALVAREZ (Clase 1976 – D.N.I.  $N^{\circ}25.062.569$ ) quien retendrá su situación de revista en Planta Permanente – ITEM: Aeronáutica – Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DIRECCIONDE TURNO A:

Señor Jorge Ricardo DIAZ (Clase 1949 - D.N.I. Nº 6.080.483) quien retendrá susituación de revista en Planta Permanente - IT EM: Aeronáutica - Agrupamiento Aeronáutico - Categoría 19, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### **DIRECCIONDE TURNO B:**

- Señor Oscar Antonio MOYA (Clase 1980 – D.N.I. Nº28.156.530) quien retendrá susituación de revista en Planta Permanente – ITEM: Aeronáutica – Agrupamiento: Aeronáutico - Categoría 10, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

#### DECRETO Nº 1484

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-Expediente CAP-Nº 486.664/09.-

**RATIFIC AR** en todos sus términos la Resolución CAP-N°322 de fecha 11 de Junio del año 2009, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial referente al pago en concepto de pieles de zorros colorados (Pseudalopex culpaeus) y puma (puma concolor) por parte de las Delegaciones de Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, El Calafate, Comandante Luis Piedra Buena, Perito Moreno y esta ciudad capital, en el marco del Decreto Nº 366/04 y su modificatoria Decreto Nº 1894/07 Resoluciones del Organismo Nros. 082/04 y 794/04 y Resolución Ministerial Nº 079/06, autorizando a la Dirección de Administración a gestionar ante la Tesorería General de la Provincia, en el marco del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, previa intervención de la Contaduría General a efectivizar la suma de PESOS NO-VENTAY CINCO MIL CIEN (\$95.100,00).-

#### DECRETO Nº 1486

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 7 de Julio de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán MARTINEZCRESPO.-

#### DECRETO Nº 1487

RIO GALLEGOS, 07 de Julio de 2009 -

#### CONCEDASEASUETO ADMINISTRATIVO

en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, para el día 10 de Julio de 2009.-

INVITASE, a los Poderes Legislativos y Judicial, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adoptar similar medida en sus respectivas jurisdic-

#### DECRETO Nº 1488

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Julio de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías MAZU.-

#### DECRETO Nº 1489

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Julio de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas Contador Público Nacional Juan Manuel CAMPILLO .-

#### DECRETO Nº 1490

RIO GALLEGOS. 13 de Julio de 2009.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 13 de Julio del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 072

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 493.207/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Alejandro Vladimir ALVES de AMORIN, D.N.I. Nº 13.799.894, y alseñor Mario Enrique CARAMICO, D.N.I. Nº 14.432.974, sobre la superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados con noventa decimetros cuadrados (591,90 m²), ubicada en la Parcela Nº 5, Manzana Nº 18, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.

#### Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RO DRIGO SUAREZ – Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

#### ACUERDO Nº 073

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 125.004/38, 3 cuerpos.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 a los adjudicatarios señor Néstor Eduardo NUÑEZ, D.N.I. Nº 7.811.736, y Eduardo Carlos NUÑEZ, D.N.I. Nº 11.986.558, sobre la superficie de 8.900 has., 52 as., 90 cas., situada en parte Nord-Este del Lote 157 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero "El Relincho".

#### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - RODRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

P-2

#### ACUERDO Nº 074

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-Expediente Nº 484.751/07.-

AMPLIASE el Acuerdo N°025/09, en cuanto a declarar fiscal y libre la superficie modificada, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2°.-DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco (468,75 m²), ubicada en la Parcela N°3, Manzana N°4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación en el Artículo 1°, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), más el 20% por resultar esquina, equivalentes los mismosa un módulo al precio de un litro degas-oil, fijada por Resolución N°944/05, ratificada por Acuerdo N°076/05, la cual será remitida al interesado.-

#### Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente CARLOS JULIAN FUEYO - RO DRIGO SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO -WALTER TREFFINGER FUGELLIE

> Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 1989

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-Expediente IDUV N° 023.550/71/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa № 127 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Claudia Soledad OSSES (DNI № 26.009.822) de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Agosto de 1977, de estado civil casada con el señor Hugo Adrian ASENCIO (DNI № 29.585.847) de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Mayo de 1974, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 136.422,41.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscribacon este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, a la oficina IDUV, de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 1990

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-Expediente IDUV N°040.978/125/2009.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificadacomo Casa Nº 04 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Mirta Susan a MORENO (DNI Nº 20.450.409), mediante Resolución IDUVNº 0729/99, por losmotivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR a través de la Dirección General de Asuntos Legales al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vlcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIRpor el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad - Departamento Tierras y Catastro de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 2008

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N° 046.824/43/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1º y

los Puntos 1°, 3° y 4° de la Resolución IDUV N° 0649/09, donde dice: "...una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios...", deberá decir: "...una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios...", por los motivos expuestos en los considerandos de la

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio sito en Casa Nº04 del Plan 52 Viviendas, Sector III, en Río Gallegos.-

#### RESOLUCIONNº 2009

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N° 021.417/90/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial Nº 330/2008, emanado en los autos caratulados: "ANDINO, GANGA S/SUCESION AB INTESTATO", Expediente Nº letra G - 6954/1997, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería de la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Doctora Luisa Ana LUTRI, Secretaría del Menor y la Familia a cargo de la Doctora Anahí P. MARDONES, mediante el cual se hace saber que se ha dictado de declaratoria de herederos, declarando como herederas a las hijas: María Inés GANGA NAVARRETE v Chilena Inés GANGA NAVARRETE, y a su esposa María Inés NAVARRETE, y la aprobación judicial de la partición de la masa hereditaria, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 54 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUISPIEDRA BUENA", a favor de la señora María Inés GANGANAVARRETE (DNI Nº 18.802.612), con derecho real de usufructo vitalicio gratuito a favor de la señora María Inés NAVARRETE (DNI Nº 18.747.903).

NOT IFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal a la señora María Inés NAVARRET E en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

#### RESOLUCIONNº 2010

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N°047.562/47/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 38 correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS FEDERAL IEN RIO GALLEGOS", a favor del señor Gustavo Javier CAÑO (DNI Nº 21.617.721) y la señora Mónica Alejandra BARROS (DNI Nº 26.290.548), dispuesta mediante Resolución IDUV Nº 0814/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o Instrumento Legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a diez(10) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante losmecanismos legalesa nuestro alcance para producirel desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad Departamento Tierras y Catastro y al Honorable Concejo Deliberante, de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

#### RESOLUCIONNº 2011

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N° 046.569/50/2009.-

DEJAR SIN EFECT Oparcialmente el Punto  $2^{\rm o}$  de la Resolución IDUV Nº 1238/06, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normasen vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 218 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR III EN CALETA OLIVIA", ubicado en la Manzana Nº39 y 40, a favor de la señora Tomasa ESCALANTE (DNI Nº 20.921.107) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descripta en el Punto 1º de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 121.526,81.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Tomasa ESCALANTE en el domicilio enunciado en el Punto 3º de la presente.-

REMIT IR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.

#### RESOLUCIONNº 2029

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N°021.767/161/2008.-

AUTORIZAR la instrumentación de la Escritura de distracto del bien individualizado como Casa N°70 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", cuyo propietario es el señor Demetrio Angel HARO HARO, (DNI N°18.692.418), de conformidad a los considerandos de la presente.-

HABILITAR el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Demetrio Angel HARO HARO, respecto de la vivienda enunciada en el Punto 1º de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que irrogue el cumplimiento de los puntos enunciados precedentemente, serán a cargo de este Organismo.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Demetrio Angel HARO HARO, en el domicilio sito en Casa N° 70 de la Obra: "PLAN 207 VI-VIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS".-

#### RESOLUCIONNº 2081

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2009.-Expediente IDUV N°016.306/157/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 10 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", dispuesta a favor del señor Francisco Antonio OLIVERA (DNI Nº 16.210.872), mediante Resolución IDUVNº 0043/90, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en lasoficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capitalo en la Oficina de IDUV en Perito Moreno, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desabio.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

#### RESOLUCIONNº 0092

RIO GALLEGOS, 24 de Agosto de 2009.-Expediente IDUV Nº052.094/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa RODALSAS.A., la Licitación Pública IDUVNº 13/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE YCRT EN RIO TURBIO", por la suma total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 13.575.150,00.-) por los motivos expuestosen los considerandos de la presente -

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas — Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda — Carácter: Organismos Descentralizados — Sección: Erogaciones de Capital — Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos — Finalidad: Bienestar Social — Ubicación Geográfica: Río Turbio — Función: Vivienda — Proyecto: "CENTRO DE DISTRIBUCION DE PASAJEROS Y CARGAS DE YCRT EN RIO TURBIO", del Ejercicio 2009.

NOT IFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa RODALSA S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

#### RESOLUCIONNº 2583

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2009.-Expediente IDUV N°052.155/2009.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N°32/2009, tendiente a contratarla ejecución de la Obra: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – 32 VIVIENDASA.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOSSETENTA Y SEISMIL DOSCIENT OS CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.476.250,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: San Julian – Función: Vivienda – Proyecto: "PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA – 32 VIVIENDAS A.O.M.A. EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2009.

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGE-NIERIA S.R.L. -

REMIT IR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 011

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 421.952-MP-08; y

#### CONSIDERANDO:

Que confecha 6 de Noviembre de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pescay Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor DAMIAN LUCAS TOMAS, pescando sin permiso, en el curso de agua Lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **PORELLO:** 

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor DAMIAN LUCAS TOMAS, D.N.I Nº 13.038.501, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 6 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerándos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor DAMIAN LUCAS TOMAS en su domicilio de calle Gregores 1200, de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº195/83.-

**4°.-TO MEN CO NOC IMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3

#### DISPOSICION Nº 017

RIO GALLEGOS, 12 de Enero de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 421.953-MP-08; y **CONSIDERANDO**:

Que confecha 24 de Agosto de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor GONZALEZ RODOLFO, pescando sin permiso, en el curso de agua Lago Buenos Aires;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada; **PORELLO:** 

#### ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PO NE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor

GONZALEZ RODOLFO, D.N.I. Nº 92.840.804, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 24 de Agosto de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.-DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

**3°.-NO TIFIC AR FEHAC IENTEMENTE** al señor GONZALEZ RODOLFO en su domicilio de calle Gregores 1654, de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N°195/83.-

**4°.-TO MEN CO NO CIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión TécnicaAdministrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

#### Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-3

#### DISPOSICION Nº 204

RIO GALLEGOS, 02 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

Expediente N° 425.134-MP/09.-

#### CONSIDERANDO:

Oue por la misma tramitan Actas de Constatación de Infracción a la Ley 1464 y su Decreto Reglamentario Nº 195/83, labradas en fechas que a cada caso le ocupa, a los señores: PEREZ Guillermo, DNI Nº 16.029.695, Art. 57° Inc.1) punto 1.3; NAVA-RRETE Luis, DNI Nº 31.415.945, Art. 57° Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; HEREDIA Maximiliano, DNI N° 35.179.359, Art. 57° Inc.1) punto 1.3 y 1.10; AMPUERO Gastón, DNI N° 32.469.875, Art. 57° Inc.1) punto 1.3 y 1.10; RODRIGUEZ Arnaldo, DNI N°14.212.486, Art. 57°Inc.1) punto 1.3, 1.8a y 1.8b; CAUCAMAN Omar, DNI N° 25.602.001, Art. 57° Inc.1) punto 1.1, 1.3 y 1.8; QUIROZ Oscar, DNI N° 18.035.375, Art. 57 Inc.1) 1.1 y 1.3; VIANA Cristóbal, DNI N°5.544.334, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; ECHEVERRIA Agustín, DNI Nº 25.602.500. Art. 57° Inc.1) punto 1.1; MARQUEZ Pedro José, DNI Nº 26.855.633, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; OLIVERA Sergio Nicolás, DNI № 32.819.132, Art. 57°Inc.1) punto 1.1; LOW Marcelo Alejandro, DNI Nº 24.750.590, Art. 57° Inc.1) punto 1.8a y 1.8b; ARANEDA Roberto, DNI Nº 30.734.630, Art. 57° Inc.1) punto 1.1; GAITAN Mario Daniel, DNI Nº 14.039.517, Art. 57° Inc.1) punto 1.8ay 1.8b; respectivamente:

Que oportunamente se hacen presentes ante esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias los nombrados, quienes reconocen haber infringido la Ley Provincial de Pesca N°1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, hallanándose a los cargos que se le imputan a cada caso y procediendo al pago de las multas impuestas, que asciende a la suma de PESOS \$71.26, \$213.78, \$143.70, \$143.70, \$285.04, \$213.78, \$142.52, \$71.26, \$71.26, \$71.26, \$71.26, \$285.05, \$71.26, \$142.52, mediante boleta de depósito a la orden del Fondo Provincial de Pesca —Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz, obrantes a Fs. 04, 07, 10, 13, 16, 19, 23, 26, 28, 30, 33, 35, 38, 40, respectivamente; procediéndose a las devoluciones de las artes de pesca secuestradas oportunamente;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen  $N^{\circ}$  141 -AL-SPyAP-09, es procedente el dictado del presente;

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PO NE:

1°.- RATIFICAR el Acta suscripta entre la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, representada en este acto por el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Sr. FERNANDEZ Cristian y los señores: PEREZ Guillermo, DNI Nº 16.029.695; NAVARRETE Luis, DNI N°31.415.945; HEREDIA Maximiliano, DNI Nº 35.179.359; AM-PUERO Gastón, DNI Nº32.469.875; RODRIGUEZ Arnaldo, DNI Nº 14.212.486; CAUCAMAN Omar, DNI Nº 25.602.001; QUIROZ Oscar, DNI Nº 18.035.375; VIANA Cristóbal, DNI Nº 5.544.334; ECHEVERRIA Agustín, DNI Nº 25.602.500; MARQUEZ Pedro José, DNI Nº 26.855.633; OLIVERA Sergio Nicolás, DNI Nº 32.819.132; LOW Marcelo Alejandro, DNI N°24.750.590; ARANEDA Roberto, DNI Nº 30.734.630; GAITAN Mario Daniel, DNI Nº 14.039.517; por lo expresado en los considerandos.-

2°.- TO MEN CO NO CIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Di-rección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección Despacho, Dirección de Administración, Dirección Sumarios, dése al Boletín Oficial y cum-plido ARCHIVESE.-

#### Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

#### SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

#### **EDICTOS**

#### EDICTO Nº 120/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor AMERICO HERNANDEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HERNANDEZ AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº H-7897/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 01 de 2009.-

#### Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº1, en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nº 2 a micargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña NO RMA MARTADAVIDSON, LC Nº 6.726.359, en los autos caratulados "DAVIDSON NO RMA MARTAS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº D-22.440/09. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

#### GUSTAVO PAULTO PCIC Secretario

P-1

#### EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 2 en lo Civil, Comercial, Labo-

ral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKO-VIC, Secretaría Nº 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ALADINO MILLAPE (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "MILLAPERO DOLFO ALADINO S/S UC ESION ABINTES TATO" Expte. Nº 13844/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2009.-

#### SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-

#### EDIC TO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°: 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vítale, Secretaría N°: 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "UNIO N GEO FISICA ARGENIINA S.A." CUIT N°. 30-65794225-8, fechade presentación el 22/07/09. Fíjase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditosante el señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2°, C.A.B.A. (Tel: 4328-1735/4952-3451).-

BUENOSAIRES, 07 de Setiembre de 2009.-

#### CARLOS ALBERTO ANTA

Secretario

P-3

#### EDIC TO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acredores del causante Sr. MARTIN ALEJANDRO REYNOSO, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechosque le pudieron corresponder en los autos caratulados: "REYNOSO MARTINALEJANDRO S/SUC ES ION AB INTESTATO" EXPTE. 13761/09.- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-

#### SILVANAR, VARELA

Secretaria

P-2

#### EDIC TO

El Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAUREANA CEFERINA SORIA Y MANUEL CEVERO GRABANO, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "SORIA LAUREANA CEFERINA Y GRABANO MANUEL CEVERO S/SUCESORIO AB INTESTATO" S-12455/09. Publíquense por -3-días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de

Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 8 de Julio de 2006.-

#### Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

#### EDIC TO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nº DOS, sito en Pasaje Kennedy casa Nº 3, de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº DOS, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Doña HERMINIA FUNES en los autos caratulados "FUNEZ HERMINIA S/S UC ESION AB INTESTATO", Expte. 12866/09, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- (Art.683 Inc. 2º del C.P.C. Y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

#### ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

#### **EDIC TO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, secita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. RUBEN JOSE CONSTANZO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "CONSTANZO RUBEN JOSE S/ SUCESIO NAB INTESTATO" Expte. C-22549/09 (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) díasen el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 4 de Septiembre de 2009.-

#### GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-2

#### EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Sandra García, cita y emplaza portreinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto alos herederos como a los acreedores del Sr. Carlos Agustín Formenti, en los autos caratulados: "FORMENTI CARLOS AGUSTIN S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº 21.786/09, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres(3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2009.-

#### SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

#### **EDIC TO**

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Nº de Familia, a

cargo de la **Dra. María Del Rosario ALVAREZ**, en los autoscaratulados "BARRAZA, Natalia Beatriz S/INFO RMAC ION SUMARIA", Expte. N° 27.445/09, cita y emplaza al Sr. IVAN O RLANDO CASTILLO para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, y bajo el apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquese edictos en el "El Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz", durante dos días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Junio de 2009.-

#### MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

#### EDIC TO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez Nº 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Patricio César MACIAS PARKER, en los autos caratulados "MACIAS PARKER, PATRICIO CESAR S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 21.383/08). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

#### SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

#### EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA, a/c del Dr. CARLOSEN-RIQUE ARENILLAS - SECRETARIA Nº 1 a mi cargo, con sede en calle Macelino Alvarez Nº113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "BANCO TERRITORIO NACIO-NALDE LA TIERRA DELFUEGO, ANTARTIDA EISLAS DELATLANTICO SUR C/COOPERA-TIVA AGRO PECUARIA SANTAC RUZLIMITA-DAYOTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA S/ INCIDENTE DE SUBASTA MATRICULA Nº 23.705 Y MATRICULA Nº 9.759", (Expte. B-17.861/00-IS), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el día 30 de Septiembre de 2009, a las 11:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 - Bº Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. - El veinte por ciento (20%) perteneciente a la demandada Sra. Mabis Nair Devito de la Ea. "Coron el GUARUMBA", con todo lo plantado clavado y demás adherido al suelo, (sin hacienda), individualizado como: Depart. I - Matrícula Nº 9759 - ubicado Z.S.R.S.C. - Mitad N. de los Lotes 99 y 100), Sup. 20.000Ha.-El casco de la Estancia se compone por las siguientes comodidades: 01) Camicería. - Superficie: 45 m2. - 02) Galpón de esquila. Superficie: 484m2.-03) Taller y garaje.-Superficie: 68m2.- 04) Depósito carbón, leña y gasoil. Superficie: 45 m2.-05) Comedor y cocina personal. Superficie: 160m2.-06) Casa familiar (en construcción 56%): Superficie: 160m2.-07) Depósito carbonera. Superficie: 29m2.-08) Sala grupo electrógeno y dep. Superficie: 76m2.-09) Casa grande. Superficie: 260m2.- 10) Casa grande para esquiladores cocina; comedor y dormitorios. Superficie: 130m2.- 11) Caballeriza. Superficie: 84m2.- 12 y 13) Depósitogallinero y perrera: 17m2.- 14) Casa puestero: (de nombre CIEN). Superficie: 78 m2.- ALAMBRADO PERIMETRAL. Todo el perímetro del Campo cuenta con un alambrado de siete (7) hilos alámbricos, actualmente en estado bueno, mientras que los inte-

buenos.- RECEPTIVIDAD.- Dada la ubicación y calidad del campo, admite una receptividad de 10.000 ovinosy 150 bovinos.- DEUDAS: (SUBSECRETA-RIA DE RECURSO TRIBUTARIO), "Ea. Coronel GUARUMBA", inscriptabajo (22/006-1), como propiedad de la firma MABIS NAIR DEVITO S. H. (CUITNº 30/5111951-7), posee Certificado de Exención Nº 020/2007 cuyo Vto. operó el 31/12/2007, por encuadrarse la actividad desarrollada (GANA-DERIA) en los lineamientos previstos en el Acta Acuerdo de fecha 13/03/94 ratificado por Posterior Decreto 393/94 del 12/04/94. Habiendo solicitado la renovación del mismo mediante Expte. Interno Nº 368/08, quedando sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación exigida a tal efecto.-BASE: El remate se realizará con la base de pesos: O CHO-CIENTO S MIL (\$ 800.000,00), alcontado y almeior postor. - SEÑA: (10%) a cuenta de precio: CO-MISION: (3%) y SELLADO DEBOLEIO: (1%), s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- EXHIBICION: El Establecimiento Ganadero "Coronel GUARUMBA", podrá ser visitado por el público interesado los días 28 y 29 de Septiembre de 2009, en el horario de 10:00 a 16:00 Hs., ubicado en zona: (La Esperanza por Ruta Pcial. Nº 7 hasta/Dest. Policial José Cracch 90 Km.), continuando por Ruta Nacional Nº 40 norte 20 Km. ingreso a Ea. Cnel. Guarumba y por camino vecinal 20 Km. hasta el casco). O CUPACIO N: La "Fa. Coronel GUARUMBA", se encuentra ocupado por el Sr. Diego Mariano Barcena - DNI Nº 22.427.170, quien posee CONTRATO DE APARCERIA RU-RAL por cuatro (4) años, a partir del día (01/05/2008), finalizando el día (30/04/2012) inclusive.- CO NDI-CIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C).- c) El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de latoma de posesión, (98544 cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec, Hipot, (L. L To 1999-B Pág. 384.- e) No se admitirá el ingreso de público a la Ea. "Coronel GUARUMBA", fuera de los días y horas de exhibición establecidos POSESION: se efectivizará una vez aprobado el remate por el Juez interviniente y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYO RES DATO S: Tratar en las oficinas del martillero sito en calle Gral. Mosconi Nº 290 (Codepro I) de Río Gallegos, exhibiéndose panorámica satelitaly fotos del casco.-

riores son de seis (6) hilos alámbricos en estados

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2009.-

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-2

#### NOTIFICACION

NO TIFICACIONA: R/S M.G. SRL

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: UO CRAS/ ACTA INSPEC CION № 494/08 LABO RALCUIT № 30-71028137-4, Expte. № 13242/MG/2008 que setramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición № 120/SEIySS/2009, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO....

CONSIDERANDO...DISPONE: ARTICULO 1º) SANCIO NAR a la R/S M.G.S.R.L, con una multa equivalente a PESOSDoscientos Cincuenta (\$250,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II cap.2 ART. 5 INC.2 del pacto Federal del trabajo (LEY Nº 2506) por infracción a la LEY Nº 19.587 Decreto 13338/96 ART. 3, 6, 11 y 13; LEY 24.013 ART. 18; LEY 24.577 ART. 23 y 27 conforme a los considerandos de la presente ARTI-CULO 2º INTIMAR a la R/S M.G. S.R.L. por el término de veinte (20) díashábiles a partir de notificado de la presente para que de cumplimiento con la documentación requerida en el expediente de marras.-ARTICULO 3°) El monto total de la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) los que deberán ser depositado a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz v/o Sucursales en la Cta. Cte. Nº 723447/0 / ART. 54 de la Lev 2450/96, debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo. ARTICULO 4º) la no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley 2450/96). ARTI-CULO 5°) Registrese, Notifiquese y Cumplido. ARCHIVESE. F.D.O. SR. JOSE RAUL SANTIBAÑEZSecretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO P-3

## **AVISOS**

#### **AVISO LEY 11.867**

El que suscribe, ANGEL ALFREDO BUSTOS (H), Escribano Público, titular del Registro Notarial Nº17, con domicilio en calle Alberdi Nº 233 1º "B" de esta Ciudad, avisa que los señores Paulo Antonio Lunzevich, DNI. Nº20.921.210, Verónica Valeria Lunzevich, DNI. № 24.336.179, Gerardo Gaspar Lunzevich, D.N.I. Nº 29.502.201 y Mirta Olga Somoza, DNI. Nº4.821.154, en el carácter de herederos legítimos y cónyuge superstite de quien en vida fuera Gaspar Lunzevich, DNI. Nº 6.042.910, cuya sucesión se tramita ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría dos con asiento en esta Ciudad, en autos: "Lunzevich Gaspar s/sucesión ab- intestato" Expediente 11.494/06, ceden y transfieren ala firma "Hoteles Lunzevich SRL" con domicilio legal en calle Brasil 1730 de esta ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de esta Ciudad bajo el Número 3622, Folios 20822/20827, Tomo LXVIII el 03 de Marzo de 2008, todos los derechos, acciones y obligaciones respecto al fondo de comercio que girabajo la denominación de "CABO VIRGENES", con domicilio en calle Comodoro Rivadavia Nº 252 de esta Ciudad.- Reclamos de ley: Alberdi Nº 233 1º "B" -Río Gallegos.-

#### Dr. ANGELALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-4

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perfo**- ración de Pozos P4, P5, P7 y P8 ubicada en Yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Registración Sísmica 3D Campo Bola ubicada en Yacimiento Campo Bola de la Provincia de Santa Cruz-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corrienteaño -

P-2

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción del Oleoducto Agua Fresca-Puesto Peter ubicado en Yacimiento Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción de la Línea de Conducción del Pozo Campo Boleadoras 1001 ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción de las Líneas de Conducción de los Pozos La Paz 3 y La Paz 4 ubicadas en Yacimiento La Paz de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Rio Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

#### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de MedioAmbiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Pozos P1, P2 y P3 Yacimiento Campo Indio ubicado en Yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

## **CONVOCATORIAS**

#### ESTANCIA LAGUNA COLO RADA SOCIEDADANO NIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 2009, a las 19,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDENDEL DIA

- 1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.- Tratamiento de los Resultados.-
  - 2. Consideración de la gestión del Directorio.-
- 3. Elección del Directorio por un período de 3 años.-
- 4. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 5. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

#### EHRENCAPS.A.

El Directorio de EHRENCAP S.A., por reunión de Directorio de fecha 12 de Agosto de 2009 y modificatoria de fecha 19 de Agosto, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. en primera convocatoriay a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad, Av. Roca 436 de la Ciudad de Río Callegos (provincia de Santa Cruz), a fin de traer el siguiente Orden del Día:

#### Orden del Día

- 1)Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2)Consideración y eventual ratificación de las decisiones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26-06-2009:
- 3) Análisis de la conducta del Director Luis Capurro quien no llenó las formalidades para asumir su cargo ni acepto su designación y su eventual remoción;
- 4)Análisis del desenvolvimiento de la empresa desde el 20 de Marzo de 2009;
  - 5) Aumento de capital;
- 6)Eventual sustitución de la sindicatura y designación de nuevo síndico:

8)Consideración de los estados contables cerrados elpasado 31/12/2008;

Nota: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fechade la Asamblea.-

#### WILLIAMBURTON WEEKLEY

Presidente

P-4

#### SO CIEDADANO NIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

Convócase a losseñores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2009 a las 10:00 horasen el domicilio legal, calle Libertad Nº 98, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

#### ORDENDEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2009.
- 3- Distribución de utilidades y remuneración de Directoresy Síndico.
- 4- Designación del Directorio de la Sociedad por período de tres años.
- 5- Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-4

#### LICITACIONES



Municipalidad de Los Antiguos Provincia de Santa Cruz

LLAMADO ALICITACION PUBLICANº 008/ MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA KIOSCO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

FECHADEAPERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos

**GARANTIA DE O FERTA:** \$180,00 (Pesosciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



#### Municipalidadde LosAntiguos Provinciade Santa Cruz

LLAMADO ALICITACION PUBLICANº 007/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES NO ALIMENTICIOS

PRESUPUES TO O FICIAL: \$18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

FECHADEAPERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación – Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIADE O FERTA: \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



#### MUNIC IPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PRO VINCIA DE SANTACRUZ

#### LICITACION PUBLICANº 01/2009 (PRIMER LLAMADO)

MOTIVO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA(1.500 Mts./L), EN GDOR. CREGORES PRESUPUESTO: \$ 499.909,33 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOSNUEVE CON 33/100).-

FEC HAY HO RADELAAPERTURA: 30 DE SET IEMBRE DE 2009, ALA HORA 11:00.-

LUGARAPERTURA: SECRETARIA DE HA-CIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GO-BERNADOR GREGORES.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000.00).-

VENTAS Y CONSULTAS DEPLIEGOS: SE-CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICI-PALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDASAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. N°106" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. N°110" (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: compras\_mgg@hotmail.com — GDOR. GREGORES — SANTA CRUZ P-2



#### MUNIC IPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PRO VINCIA DE SANTACRUZ

#### LICITACION PUBLICANº 02/2009 (PRIMER LLAMADO)

**MOTIVO:** CONSTRUCCION DE VERE-DAS (1.680 Mts.2), EN GDOR. GREGORES.-

PRES UPUES TO: \$ 499.663,34 (CUAT ROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 34/100).-

**FECHAY HO RADELA APERTURA:** 01 DE OCTUBRE DE 2009, A LAHORA 11:00.-

LUGARAPERTURA: SECRETARIADE HA-CIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GO-BERNADOR GREGORES.-

**VALOR DELPLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SE-CRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICI-PALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITAEN AVENIDASAN MARTIN 514, TE-FAX: 02962-491093 "Int. №110" (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 "Int. №110" (Dpto. Comprasy Suministros). E-MAIL: compras\_mgg@hotmail.com — GDOR. GREGORES — SANTA CRUZ P-2



#### Municipalidad de Los Antiguos Provincia de Santa Cruz

LLAMADO ALICITACION PUBLICANº 006/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES ALIMENTICIOS

**Presupuesto Oficial:** \$18.000,00 (Pesosdieciocho mil).

FECHADEAPERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación -Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE O FERTA: \$180,00 (Pesos ciento ochenta)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18,00 (Pesos dieciocho).

P-1



#### Municipalidad de Los Antiguos Provincia de Santa Cruz

LLAMADO ALICITACION PUBLICANº 005/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA LOCUTORIO CON SERVICIO DE INTERNET

PRESUPUES TO O FICIAL: \$30.000,00 (Pesos treinta mil).

FECHADEAPERTURA: 08 de Octubre de 2009 - 13:30 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIA DE O FERTA: \$300,00 (Pesos trescientos)

**VALO R DEL PLIEGO:** \$30,00 (Pesos treinta). P-1



#### Municipalidad de Los Antiguos Provincia de Santa Cruz

LLAMADO ALICITACION PUBLICANº 004/MLA/09, que tiene como objeto la CONCESION DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA CONFITERIA

**PRESUPUES TO OFICIAL:** \$36.000,00 (Pesos treinta y seis mil).

FEC HADEAPERTURA: 08 de Octubre de 2009

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación -Municipalidad de Los Antiguos

GARANTIADE O FERTA: \$360,00 (Pesos trescient os sesenta)

**VALO R DEL PLIEGO:** \$ 36,00 (Pesos treintay seis).

P-1



#### EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA Nº 22/AGVP/09

**MOTIVO:** "ADQUISICION DE GAS-OIL". **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$232.200,00.

VALORDELPLIEGO: \$ 232,00

 $\textbf{FECHADEAPERTURA:}\ 28\text{-}09\text{-}09-\textbf{HORA:}\ 11\text{:}00.$ 

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

**?** - ]



#### Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

#### AVISO DE LICITACIO NPUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DE MEJO RAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAEST RUCT URA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional Nº 03/2009

COLEGIO POLIMODAL Nº 28 Localidad: EL CHALTEN Departamento: Lago Argentino Provincia: Provincia & Santa Cruz Niwl: Educación Polimodal

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fecha y hora de apertura: 05/10/09,09:30hs.

Valor del Pliego: \$300,00 Presupuesto Oficial: \$765.554,21

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial deEducación: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Callegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

## Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

#### AVISO DE LICITACIO NPUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DE MEJO RAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 — MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAEST RUCT URA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional Nº 04/2009

ESCUELAEGB Nº 16 "Padre Federico Torres" JARDIN DE INFANTES Nº 27 "Soberanía Nacional"

Localidad: TRESLAGOS Departamento: Lago Argentino Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: Nivel Inicial - EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fecha y hora de apertura: 05/10/09,10:30hs. Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$1.055.856,55

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Callegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-2

## SUMARIO

#### **BOLETIN OFICIAL Nº 4319**

DECRETOS DEL PO DER EJECUTIVO					
1467-1478-1485Págs.	1/2				
DECRETOS SINTETIZADOS					
1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1465-1466-1468-					
1469-1470-1471-1472-1476-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1486-1487-1488-1489-1490Págs.	2/5				
ACUERDO S					
072-073-074/CAP/09Pág.	6				
RESOLUCIONES					
1989-1990-2008-2009-2010-2111-2029-2081-0092-2583/IDUV/09	6/7				
DISPOSICIONES					
011-017-204/SPyAP/09Págs.	7/8				
EDIC TO S					
HERNANDEZ – DAVISON – MILLAPE - UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. –					
REYNOSO - SORIA Y GRABANO – FUNEZ – CONSTANZO - FORMENTI – BARRAZA					
– MACIAS PARKER – B.T.N.T.F.A.I.A.S. C/ COOPERATIVA ACROPECUARIA STA.					
CRUZLIMITADA Y OTROS	8/9				
NO TIFICACIO N					
SETySS/R/SM.GSRL	9/10				
AVISOS					
CABO VIRGENES – SMA/PERF. POZOSP4, P5, P7 Y P8/REGIST RACION SISMICA 3D					
/CONST RUC. DEL OLEODUC. AGUA FRESCA /CONST. LINEA CONDUC. DEL POZO					
CAMPO BOLEADORAS 1001/ CONTRUC. LINEAS CONDUC. DE LOS POZOS LA					
PAZ 3 y 4 / PERF. POZOSP 1, P2 Y P3	10				
CONVOCATORIAS					

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SA – EHRENCAP SA – SOCIEDAD ANONIMA GA-

LICITACIONES

 $004-005-006-007-008/MLA/09 - 01-02/MGG/09 - 22/AGVP/09 - 03 - 04-05/PROMER/09. - P\'{a}gs. ~~11/12 - 11/12 -$ 



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PRO YECTO DE MEJO RAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 — MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

#### Licitación Pública Nacional Nº 05/2009

ESCUELA RURAL Nº 24 "Cacique Cilcacho"

Localidad: CAMUSO AIKE
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nival Nival ECP

Nivel: Nivel EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fechay hora de apertura: 05/10/09, 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$ 1.062.135,40

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros Nº 640 – (9400) Río Callegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216



Ministerio de Educación de la Nación



P-2

Provincia de Santa Cruz

Trovincia de Santa Cit

DIREC CIONGENERAL BOLETIN O FI-CIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885-Pellegrini № 256

Corre o Hectrónico: bole tinoficial santacruz@santacruz.govar

#### AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.

#### ARANC ELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación	\$	3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página	\$	192,00		
Por la publicación en que la distribución				
deltexto, no sea de composición corrida,				
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50		
Boletín Oficial del día	\$	0,80		
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00		
Más de un mes	\$	1,50		
Suscripción Anual	\$	115,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-